

00363

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°030 - 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 019-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", cuyo monto asciende **S/. 1'213,443.57, (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 57/100) soles** con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con código SNIP 2323803, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normalidad vigente;

Que, mediante **INFORME N°007-2017-ARO/JEP-MDBSH**, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", con código SNIP 2323803 y Cuyo presupuesto asciende a **S/. 1'213,443.57 (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 57/100) soles**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para su trámite respectivo;

Que, mediante **INFORME N° 029-2017-RAI/JIO-MDBSH**, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", mediante la cual remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a **S/. 1'213,443.57 (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 57/100) soles**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y modalidad de ejecución de administración directa.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **Informe Técnico N°005-MDBSH/GDUR/2017**, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", cuyo monto asciende **S/. 1'213.443.57 (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 57/100)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con código SNIP N°



00362



2323803, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual remite a la gerencia municipal el informe con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0008-2017--EGASAC-TPP, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal la cual conduce que procede la aprobación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin -San Martin";

[Handwritten signature]
 Gonzales Gonzales
 C.A.S.M. N° 334

Que, mediante Informe N° 019-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin -San Martin";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR. El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vial Urbana del Jr. Nazca C-01 a la C-03, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martin -San Martin", identificado con código SNIP N° 2323803, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de **S/. 1'213,443.57 (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 57/100)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa.



ARTICULO SEGUNDO.-PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Handwritten signature]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE